

***PERÚ***

*Representación Permanente del Perú ante  
la Organización de los Estados Americanos*

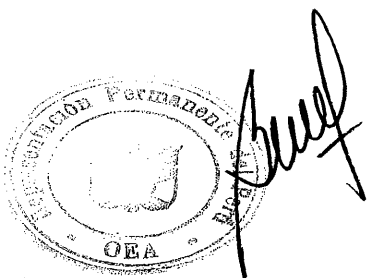
Nota N° 7-5-M/ 015

La Representación Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General, con el fin de referirse al Centro de Estudios de Justicia de las Américas.

En este sentido, y en cumplimiento de lo acordado en la sesión del Consejo Permanente del 1 de diciembre de 1999, la Representación Permanente del Perú tiene el honor de hacer llegar, dentro del plazo establecido, el ofrecimiento de sede para el Centro de Estudios de Justicia de las Américas.

La Representación Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos, al solicitar que esta información sea puesta en conocimiento de los miembros de la Organización, se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Washington D.C., 15 de enero del 2000



A la Honorable  
Secretaría General de la  
Organización de los Estados Americanos  
Washington, D.C.-

## **PROPUESTA DE SEDE DEL PERU PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMERICAS**

La Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile en 1998 origina el mandato de creación del Centro de Justicia de las Américas cuya finalidad es facilitar el perfeccionamiento de recursos humanos, el intercambio de información y otras formas de cooperación técnica regional.

El Perú, fue sede de la II Reunión de Ministros de Justicia Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA), evento que se realizó en la ciudad de Lima del 1 al 3 de Marzo de 1999. Dicho evento, contó con la participación de los responsables del Sector Justicia de los países del hemisferio y de importantes autoridades de la Organización de los Estados Americanos y el Banco Interamericano de Desarrollo, resultando elegida la Ministra de Justicia del Perú como Presidenta de dicho evento.

El objetivo de la II Reunión de Ministros de Justicia o Ministros o Procuradores Generales de las Américas fue el intercambio de *experiencias* sobre problemas comunes que enfrentan nuestros países en lo referente a la administración de justicia; capacitación profesional y ético-moral de nuestros jueces; acceso indiscriminado de todos los sectores sociales a la justicia y falta de credibilidad de nuestros sistemas judiciales.

Uno de los acuerdos a los que llegaron unánimemente los participantes, fue promover la creación de un *Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA)*, cuyos objetivos serían el perfeccionamiento de los recursos humanos, el intercambio de información y otras formas de cooperación técnica, así como el apoyo a los procesos de reforma y modernización de los sistemas de justicia en la región.

Del mismo modo, se estableció un Grupo Especial Encargado de dar Cumplimiento a las Recomendaciones de las reuniones de Ministros de Justicia o Fiscales o Procuradores Generales de las Américas, que fue presidido por la Embajadora del Perú, Dra. Beatriz Ramacciotti. Se conformó un grupo de expertos gubernamentales, abierto a la participación de todas las delegaciones con la finalidad de elaborar un proyecto de estatuto, un plan de trabajo, identificar las entidades públicas o privadas vinculadas con la temática y establecer los vínculos

correspondientes con organizaciones internacionales para obtener los soportes técnicos necesarios para la operatividad del centro.

Sobre la base de lo anterior, el Dr. Felipe Villavicencio Terreros, Director Académico y Miembro de la Comisión de Reorganización y Gobierno de la Academia de la Magistratura, participó en las reuniones de Expertos Gubernamentales sobre la creación del Centro de Estudios de Justicia de las Américas, quien ha sido propuesto por el Estado peruano como candidato para integrar su primer Consejo Directivo.

El Centro de Justicia de las Américas fue creado durante el Vigésimo Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, el 15 de noviembre de 1999. En este sentido, de acuerdo a la segunda disposición de su Estatuto, la sede de la organización será seleccionada por la REMJA (Reunión de Ministros de Justicia o Ministros o Procuradores Generales de las Américas) sobre la base de los resultados de las evaluaciones y recomendaciones que presente el Consejo Directivo entre las candidaturas de los Estados miembros que postulen. Para este efecto, el Consejo evaluará las candidaturas a la luz de criterios como: la afiliación institucional; el apoyo financiero y/o en especie; recursos humanos y otros aportes o facilidades que puedan ponerse a disposición del Centro.

Considerando que el Perú, cumple con todos y cada uno de los requisitos que puedan exigirse para el establecimiento de la Sede de dicho Centro de Estudios; a continuación se pone a consideración de los países miembros, el siguiente OFRECIMIENTO DE SEDE DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMERICAS:

## **1. UBICACIÓN GEOGRAFICA**

El Perú se encuentra ubicado en América del Sur, en un punto geográficamente central que le permite ser el enlace para todos los demás países del Continente, por ser equidistante con los países ubicados tanto al sur como al norte de la región.

Informes sobre el transporte aéreo internacional han demostrado que la ubicación geográfica de nuestro país facilita tal interconexión. Su ubicación privilegiada permitiría en breve tiempo el traslado de los funcionarios de otros países que lleguen a conformar el Centro de Estudios de Justicia de las Américas.

Su capital es el departamento de Lima, el mismo que se encuentra situado en el centro de la costa peruana frente al Océano Pacífico y ocupa parte de la sierra hacia el Este. Tiene una extensión de 33,820 Km<sup>2</sup> con una población aproximada de 7 Millones de habitantes.

El clima no es extremo, pues tenemos que en la costa es templado y húmedo. En verano (diciembre a marzo) la temperatura promedio es de 25° C y en invierno (junio a setiembre) varía entre 11 a 15° C, lo que facilita la ambientación inmediata de toda persona.

## **2. CONDICIONES DE VIDA**

Con relación a este aspecto, Lima, la ciudad Capital, se encuentra al mismo nivel que cualquiera de las grandes ciudades de la Región pues cuenta con infraestructura, servicios y medios de transportes necesarios para albergar a personalidades de altos niveles socio-culturales.

Se encuentran ubicados en nuestra Capital, cadenas de los mejores Hoteles y Restaurantes ofreciendo servicios de alojamiento y alimentación, garantizados y de alta calidad.

De igual forma el Perú cuenta con una amplia gama de Centros Educativos, Universidades e Institutos de alto nivel académico, contando los mismos con convenios internacionales que permiten un similar sistema educativo o formativo a las Academias o Escuelas de los países que integrarían el Centro de Estudios de Justicia de las Américas.

Además de lo anteriormente expuesto, el Perú presenta un gran abanico de posibilidades turísticas pues cuenta con bondades naturales, geográficas, y culturales que cubre una amplia posibilidad de esparcimiento y descanso de los integrantes internacionales del Centro de Estudios, permitiendo no sólo el desarrollo de los objetivos del Centro, sino el desarrollo personal.

En cuanto a la seguridad interna, el Perú ha evolucionado amplia y positivamente en este aspecto, brindando las garantías necesarias para sus habitantes y visitantes extranjeros; lo cual repercute en la seguridad necesaria para los funcionarios internacionales que integrarían el Centro.

## **3. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DIPLOMÁTICAS**

La Sede, la oficina, así como los funcionarios internacionales del Centro de Estudios de Justicia de las Américas, gozarán de los privilegios e inmunidades diplomáticas que dispone la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 y el acuerdo de sede correspondiente.

#### **4. ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN LIMA**

En la ciudad de Lima se han establecido 53 embajadas; además, esta ciudad es sede de diferentes organismos internacionales, así como de Oficinas en representación de los mismos, entre los que cabe destacar:

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras (ALIDE)
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento (BM)
- Centro de Información de las Naciones Unidas (CINU)
- Centro Internacional de la Papa (CIP)
- Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (CEPIS)
- Comisión Permanente del Pacífico (CPPS)
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
- Comunidad Andina
- Convenio Hipólito Unanue
- Corporación Andina de Fomento (CAF)
- Fondo de las Naciones Unidas Para el desarrollo de la Mujer (UNIFEM)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (FPNU)
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
- Fondo Monetario Internacional (FMI)
- Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional en Investigaciones (UNITAR)
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)
- Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI)
- Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- Organización de las Naciones Unidas (ONU)
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Organización de las Naciones Unidas – Programa Mundial de Alimentos (PMA)
- Organización de los Estados Americanos (OEA)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA)
- Organización Panamericana de la Salud (Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, OMS)
- Parlamento Latino Americano
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

- Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (UNDCP)
- Programa Latinoamericano y del Caribe de Información Comercial y de Apoyo al Comercio Exterior (PLACIEX)
- Unión Latina

## **5. AFILIACIÓN INSTITUCIONAL: ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA**

En el Perú, la Academia de la Magistratura fue creada por mandato constitucional y su misión es constituirse y consolidarse como la institución, autónoma y especializada, de formación, capacitación y perfeccionamiento de los nuevos y actuales magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, propiciando la integración de competencias técnico-jurídicas, con valores inherentes a una magistratura democrática y moderna.

La Academia de la Magistratura tiene como propósito fundamental configurar una magistratura independiente, eficiente, creativa, capaz de interpretar jurídicamente las normas, principios y valores del sistema legal, consciente del impacto socio-económico de sus decisiones y capaz de contribuir al mejoramiento permanente de un servicio público de justicia que garantice el desarrollo de un Estado de Derecho, democrático y justo.

La Constitución Política de 1993 establece que compete a la Academia de la Magistratura la formación y perfeccionamiento de jueces y fiscales, como principales operadores del sistema judicial. El artículo 151° encomienda a la Academia tres importantes funciones: la preparación de los aspirantes a ingresar a la carrera judicial, que se viene realizando a través del Programa de Formación de Aspirantes - PROFA; la capacitación permanente de los actuales magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, que se viene desarrollando mediante el Programa de Actualización y Perfeccionamiento - PAP; y, finalmente, la preparación de los actuales magistrados para el ascenso dentro de la carrera judicial o fiscal, que se ejecutará a través del Programa de Capacitación para el Ascenso - PCA-.

El **Programa de Formación de Aspirantes (PROFA)** durante el año 1999, ha venido desarrollando tres cursos de formación de aspirantes a la magistratura, en las especialidades judicial y fiscal, con un total de **956 aspirantes**. Los cursos son los siguientes:

a) El **Primer Curso, con sede en Lima**, se inició el 13 de Octubre de 1997. Cuenta actualmente con **282 participantes**. De ellos, 222 son Aspirantes a jueces y 60 son aspirantes a fiscales. El 24 de abril del presente año concluyeron el segundo semestre de formación especializada para jueces y fiscales y, con ello, el primer año de formación teórica. El 14 de Agosto de 1999 se inició el año de

prácticas y tutorías establecido en el Diseño Integral del Programa de Formación de Aspirantes con lo que concluirán el Curso de Formación de Aspirantes.

b) El **Segundo Curso con sede en Chiclayo-Lambayeque**, se inició el 14 de febrero de 1998. Participan en él actualmente, **75 discentes** de los cuales 52 son aspirantes a jueces y 23 son aspirantes a fiscales. El 12 de junio de este año concluyeron el segundo semestre de formación especializada para jueces y fiscales correspondiente al primer año de formación teórica. El 4 de setiembre del presente año iniciaron el año de prácticas establecido en el Diseño Integral del Programa de Formación de Aspirantes, con lo que concluirán el Curso Formación de Aspirantes.

c) El **Tercer Curso descentralizado y simultáneo, con sede en Arequipa, Cusco, Lima y Lambayeque**, se inició el 17 de Abril de 1999. Cuenta con **599 discentes** de los cuales 254 corresponden a la Sede Lima, 134 están matriculados en la Sede Arequipa, 101 en la Sede Cusco, y 110 en la Sede Lambayeque. El 04 de Diciembre del presente año ha concluido el primer semestre de formación general, estando próxima su matrícula para el segundo semestre de formación especializada, momento en el que los discentes optarán por cursar el segundo semestre de especialización para jueces o para fiscales, luego de lo cual seguirán el año de prácticas y tutorías.

El Plan Curricular establece que la **duración del curso es dos años**. El primer año es de **formación teórica** y comprende dos semestres, el primero destinado a la formación **general** y el segundo a la formación **especializada**. El segundo año está destinado a **Prácticas** bajo el sistema de Tutorías.

El primer semestre de formación general comprende los siguientes cursos: **Razonamiento Jurídico, Temas de Derecho Constitucional, Temas de Derecho Penal, Temas de Derecho Civil y Contexto Socioeconómico de la Magistratura.**

El segundo semestre, en materia de especialización para Jueces comprende el estudio de las siguientes materias: **Temas de Derecho Procesal Penal, Temas de Derecho Procesal Civil, Gestión Administrativa y del Despacho Judicial y Ética y Revalorización del Juez y el Fiscal.**

En lo referente a la especialización para Fiscales, en el segundo semestre, el plan comprende la siguiente temática: **Temas de Derecho Procesal Penal, Técnicas de Investigación del Delito, Gestión Administrativa y del Despacho Fiscal y Ética y Revalorización del Juez y el Fiscal.**

El segundo año: Prácticas y Tutorías, está compuesto de tres períodos, el primero destinado al tratamiento de **Técnicas y Métodos de Resolución de Casos** (3 meses), en el segundo período se realizan **prácticas en Despacho Real** (5 meses) y el tercer período comprende las **Prácticas en Despacho Simulado** (3 meses).



Es de destacar que, recientemente se ha incluido dentro del segundo año del Programa de Formación de Aspirantes-PROFA, una capacitación teórico-práctica en **informática jurídica**, en la que se imparten conocimientos sobre entorno windows, bases de datos legales, procesadores de textos, hojas de cálculos e internet.

La formación del juez y fiscal, conforme a la estructura curricular referida, se inscribe en un proceso de preparación permanente que cuenta con una etapa anterior y otra posterior al Programa de Formación de Aspirantes:

*Antes del programa:* Formación jurídica universitaria, que debe brindar al futuro magistrado la formación jurídica fundamental. Constituye un pre-requisito para ingresar al PROFA.

*Durante el Programa de Formación de Aspirantes:* Forma al magistrado en las materias jurídicas propias del quehacer jurisdiccional incidiendo en los aspectos que no son desarrollados en las Facultades de Derecho, configurando un conjunto de conocimientos básicos para el ejercicio de la magistratura: gestión jurisdiccional y fiscal, ética, razonamiento judicial, entre otros.

*Después del Programa de Formación de Aspirantes:* Capacitación permanente, mediante la especialización del juez y del fiscal a lo largo de su carrera, bajo modalidades de autocapacitación personal; autocapacitación mediante las Unidades de Capacitación del Poder Judicial y el Ministerio Público que coordinan su labor con el Proyecto Redes de Unidades Académicas de la AMAG y demás cursos y seminarios de especialización que desarrolla la AMAG por medio del Programa de Actualización y Perfeccionamiento.

Por lo tanto, el Programa de Formación de Aspirantes, siguiendo las modernas orientaciones metodológicas, no busca agotar toda la información que requiere un magistrado, pero sí dotarlo de las bases necesarias y prepararlo para el autoestudio permanente. Es de destacar como logro importante la formación de hábitos de estudios, a través de rigurosos controles de lectura semanales que evalúan un trabajo dosificado para cada día de la semana.

El Programa de Formación de Aspirantes, ha optado por una metodología semipresencial para la ejecución de los Cursos, combinando un trabajo informativo, a través de vídeo-conferencias y lecturas prestablecidas para cada semana, así como un trabajo de aplicación de los conocimientos adquiridos por medio de ejercicios prácticos que involucren el análisis de casos jurisprudenciales o hipotéticos.

El **Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP)** tiene por finalidad la capacitación y especialización de los magistrados en funciones del Poder Judicial y el Ministerio Público en forma permanente y descentralizada. Está destinado a

reforzar y actualizar conocimientos, así como promover las habilidades y calidades necesarias para lograr un cabal ejercicio de la función jurisdiccional y fiscal.

En este Programa durante 1996 se llevaron a cabo 28 cursos, 53 cursos en 1997 y 34 cursos en 1998. Los cursos realizados tuvieron carácter descentralizado, congregando a magistrados de diversas localidades del país y llegando también a varios distritos judiciales. En **1996** fueron capacitados en estos cursos un total de **1,156 magistrados**, de los cuales 945 fueron del Poder Judicial y 211 del Ministerio Público. En **1997** fueron capacitados un total de **1,840 magistrados**, de los cuales 1,395 fueron del Poder Judicial y 445 del Ministerio Público. En **1998** fueron capacitados un total de **1,178 magistrados**, de los cuales 865 fueron del Poder Judicial y 313 del Ministerio Público. En **1999** se han capacitado **765 magistrados** de los cuales 583 fueron del Poder Judicial y 182 del Ministerio Público.

Los cursos que se dictan en el ámbito del Programa de Actualización y Perfeccionamiento presentan dos modalidades: *Cursos Básicos de Actualización para Magistrados (CBAM)* y *Cursos de Especialización (CEM)*. Los primeros están concebidos como actividades intensivas y homogéneas de capacitación para la actualización jurídica del magisterio, en materias y temas "transversales" como son **Razonamiento Jurídico, Gestión Jurisdiccional y Fiscal y, Ética Judicial y Fiscal**. Se ha logrado extender estos cursos a la casi totalidad de magistrados titulares del Poder Judicial y del Ministerio Público en el ámbito nacional.

Los *Cursos de Especialización (CEM)*, se imparten en diferentes materias, teniendo en consideración las necesidades específicas de los magistrados. Se ha desarrollado la siguiente temática: **conciliación, adolescentes en conflicto con la ley penal, aplicación de la pena, beneficios sociales, delitos contra la libertad sexual, detención, el proceso constitucional de amparo, especialización en derecho procesal penal, fundamentos del derecho del trabajo, interpretación constitucional, interpretación de contratos, nuevos contratos comerciales, obtención y valoración de medios probatorios en el proceso penal, proceso laboral, razonamiento jurídico, régimen familiar, responsabilidad civil extracontractual y tráfico ilícito de drogas.**

El **Programa de Capacitación para el Ascenso (PCA)** organiza las actividades de formación y capacitación de Magistrados del Ministerio Público y el Poder Judicial orientadas a su preparación para ascender en la carrera Judicial y Fiscal. Este programa ha iniciado la convocatoria al Primer Curso para Ascenso a Jueces y Fiscales Superiores, habiéndose inscrito 556 magistrados en el ámbito nacional.

El Programa comprende dos cursos: Curso de preparación para el ascenso a Fiscal Provincial, Juez Especializado o Juez Mixto y Curso de preparación para el ascenso a Vocal Superior o Fiscal Superior.

El Curso de Capacitación para el Ascenso a Juez Especializado, Mixto y Fiscal Provincial. Tiene una duración de un año. El Primer semestre es de: formación

general y comprende los siguientes cursos: Razonamiento Jurídico, Temas de Derecho Constitucional, Temas de Derecho Penal, Temas de Derecho Civil, Contexto Socioeconómico de la Magistratura. El Segundo semestre es de formación especializada, para Jueces y para fiscales. Los cursos para Jueces son: Seminario de Gestión Administrativa y del Despacho Judicial, Seminario de Derecho Procesal Penal, Seminario de Derecho Procesal Civil, Ética y Revalorización del Juez y el Fiscal, Seminario de Derecho de Familia, Seminario de Derecho Laboral. En tanto que la especialización para Fiscales comprende las siguientes materias: Seminario de Gestión Administrativa y del Despacho Fiscal, Temas del Proceso Penal y Técnicas de Investigación del Delito, Ética y Revalorización del Juez y el Fiscal

El Curso de Capacitación para el Ascenso a Vocal Superior y Fiscal Superior está dividido en ocho módulos temáticos: Razonamiento Jurídico y Redacción de Sentencias, Gestión Administrativa del Despacho Judicial Superior, Seminario de Derecho Penal, Seminario de Derecho Público, Seminario de Derecho Privado, Seminario de Derecho Procesal Civil, Seminario de Derecho Procesal Penal, Impacto Socioeconómico de las Decisiones Judiciales.

El Proyecto de Autocapacitación Asistida: “Redes de Unidades Académicas” tiene como meta fortalecer los vínculos entre los magistrados de todos los distritos judiciales y la Academia, mediante la promoción, organización y apoyo permanente de grupos voluntarios de jueces y fiscales que decidan conformar un grupo de estudio o “unidad académica”. A través de ella se impulsan y desarrollan actividades de autocapacitación, formación e investigación sobre temas jurídicos y/o académicos de interés general y de especial relevancia en la respectiva circunscripción, así como sobre la realidad judicial y fiscal. Durante 1998, se constituyeron y mantuvieron actividad 11 grupos de estudio en diferentes distritos judiciales, habiéndose promovido la auto-capacitación de 374 magistrados en total. No sólo se les enviaron materiales de lectura sino también videocintas conteniendo conferencias en los temas que tuvieron a bien solicitar a la Academia.

**Educación a distancia.** La Academia de la Magistratura ha adoptado la decisión de extender sus actividades de capacitación a un mayor número de magistrados a escala nacional. Para lograr este propósito se están desplegando esfuerzos tendientes a superar las dificultades geográficas y de tiempo que están limitando el acceso de los usuarios a los programas de capacitación que actualmente se vienen ejecutando.

Es así que se viene implementando el *Plan Piloto de Educación a Distancia para Magistrados*, en el marco del Proyecto de Autocapacitación asistida “Redes de Unidades Académicas Judiciales y Fiscales” que atiende los requerimientos de capacitación, actualización y perfeccionamiento de los magistrados de los distintos distritos judiciales del Perú.

Los cursos que se ofrecerán en esta primera experiencia serán los siguientes: **Razonamiento Jurídico Básico, Razonamiento Jurídico: lógica y**

**argumentación, Razonamiento Jurídico: Interpretación dogmática y comunicación de resoluciones, Aplicación de la Pena, Obtención y Valoración de los Medios probatorios en el Proceso Penal, Temas de Derecho Penal General, Temas de Derecho Penal Especial, Interpretación Constitucional, Temas de Derecho Constitucional y Responsabilidad Civil Extracontractual.**

La **educación a distancia** permite llegar a personas residentes en zonas geográficamente dispersas, y responder a gran escala a las demandas de formación. Los usuarios de este sistema tienen acceso a su aprendizaje sin los requisitos de espacio, tiempo y asistencia a aulas, se les ofrece la posibilidad de seguir capacitándose alternando en forma simultánea estudio y trabajo; asimismo, se les proporciona un aprendizaje fundamentalmente ligado a su experiencia y en contacto con su vida laboral y social.

Los componentes básicos de la educación a distancia son los materiales o medios a través de los cuales los participantes realizan el proceso de aprendizaje y un sistema de tutores. Con relación a lo primero, la Academia de la Magistratura cuenta con un sofisticado equipo de cómputo que incluye un servidor de Internet que facilita las comunicaciones. De otro lado, se vienen capacitando tutores que tendrán la responsabilidad de personalizar el sistema.

Consideramos que esta experiencia en materia de educación a distancia puede resultar de suma importancia para el desarrollo de las labores del **Centro de Justicia de las Américas (CEJA)** dirigidas a los operadores del sistema de justicia en todos los países de la región.

**Experiencia internacional.** Además, es de resaltar que la Academia de la Magistratura del Perú cuenta con experiencia internacional habiendo recibido de la Unión Europea una amplia cooperación técnica. Recientemente, la Academia fue convocada por la Agencia Española de Cooperación Iberoamericana para seleccionar candidatos a las becas que España concede a magistrados. Además, la República de Ecuador ha invitado a la Academia a participar en el proceso de selección de la entidad que diseñará la estructura de la Escuela de Capacitación Judicial de dicho país. El contacto con las Escuelas de otros países de América es constante, y la Dirección General ha intercambiado experiencias con el Ministerio de Justicia de Costa Rica, de Chile, la Escuela de la Magistratura del Estado de Rio de Janeiro-EMERJ, Escuela Superior de la Magistratura de Santa Catalina en Brasil, entre otras.

En definitiva, la Academia de la Magistratura del Perú, es un Centro de formación de jueces y fiscales con amplia experiencia en la formación actualización y perfeccionamiento de jueces y fiscales, a través de un enfoque moderno y multidisciplinario que puede servir como elemento de afiliación institucional idónea para el desarrollo de las actividades que en este tema la Sede del Centro de Estudios de Justicia de las Américas pudiera desarrollar.

## **6. PROCESO DE REFORMA JUDICIAL**

El Proceso de Reforma y Modernización del Poder Judicial que **se inicia en 1995** constituye uno de los mayores esfuerzos del Estado Peruano para dotar al país de una nueva y mejor Administración de Justicia. La meta es lograr la materialización de un sistema sólido, eficiente e incorruptible, sobre la base de cuatro pilares: moralización, descentralización, capacitación, y modernización.

Los principales logros obtenidos son la **descarga procesal** de expedientes acumulados, el diseño e implantación del **Nuevo Despacho Judicial** y la implantación de los **Módulos Básicos de Justicia**, así mismo se destacan también el sistema de **juzgamiento de reos en cárcel**, la utilización del programa de **salas y juzgados itinerantes**, la **lucha frontal contra la corrupción**, y la utilización masiva de la **tecnología informática** en apoyo de la labor jurisdiccional y administrativa.

El énfasis del Proceso de Reforma y Modernización del Perú coincide con los propósitos visualizados para el Centro de Estudios de Justicia de las Américas, en especial el ingreso de la modernidad y tecnología del Despacho Judicial, desarrollado y puesto en marcha por el Proceso de Reforma y modernización que puede resultar un interesante modelo de aplicación adaptada a la región a fin de resolver uno de sus principales elementos de anacronismo. Se trata por ello de una experiencia adquirida en este campo que puede constituir uno de los elementos a compartir con los países que forman parte del Centro de Estudios.

## **7. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL**

El Perú cuenta con profesionales altamente calificados en el país y en el extranjero, que podrán dar el apoyo necesario a los representantes de los distintos países miembros que conformarán el Centro de Estudios de Justicia de las Américas. Además, el sistema jurídico peruano presenta posibilidades de armonización con todos los países de la región y existe interés creciente por hacer compatible las diferentes orientaciones del *Common Law* y el *Civil Law*.

Cuenta con 35 Facultades de derecho distribuidas en las diferentes regiones del país, lo que asegura una amplia disponibilidad de recursos humanos calificados (profesores, asesores, estudiantes de derecho).

También destaca, la plana docente de la Academia pues, a través de procesos de evaluación se ha seleccionado a un buen número de especialistas en diferentes materias quienes han recibido capacitación en educación para adultos, metodología activa y, además, la participación de cada uno de ellos es permanentemente evaluada. En el ámbito del Programa de Formación de Aspirantes han intervenido **92 profesores**, en tanto que en el Programa de

Actualización y Perfeccionamiento han sido **132 docentes** que han desarrollado los diferentes cursos.

La **Academia de la Magistratura** cuenta con **personal** permanente altamente capacitado, en el ámbito de Dirección General: 01 Director, 02 Asesores y 03 personas de apoyo; en el ámbito de la Dirección Académica, se tiene 01 Director Académico, 01 Asesor, 03 Sub-Directores, 12 Profesionales especialistas en capacitación y 10 personas de apoyo. En el ámbito administrativo, se cuenta con 01 Secretario Administrativo, 03 Sub-Directores, 03 especialistas, además de 05 personas de apoyo. Además se cuenta con 37 personas contratadas incluyendo asesores, especialistas en capacitación, etc. Este personal (**84 en total**) posee una amplia experiencia en labores directa o indirectamente vinculadas a la formación y capacitación de magistrados.

## **8. APOYO FINANCIERO Y/O EN ESPECIE**

El Estado peruano tiene entre sus metas prioritarias la capacitación de magistrados como la reforma del sistema de justicia. Es así que, inclusive, se han habilitado partidas presupuestales ampliatorias destinadas a profundizar las labores de capacitación de magistrados. La implementación de la sede del Centro en el Perú contará con el apoyo presupuestario del Estado Peruano.

Adicionalmente, la Academia de la Magistratura cuenta con una infraestructura adecuada, oficinas, **salones de clase equipados con computadoras y equipos de vídeo** y medios suficientes que serán puestos a disposición de la sede del Centro.

Dispone también de un avanzado **sistema de cómputo**. Así, se cuenta con un Centro Proveedor de Información (CPI) con servicio de Internet, con equipos de última generación en un aproximado de 80 computadoras personales y 20 impresoras LaserJet. Desde la sede principal se monitorea todas las actividades informáticas mediante un servidor principal, se tiene además un servidor de respaldo, servidor antivirus, servidor de aplicaciones, servidor de comunicaciones con un ancho de banda de 128 KB.

Además de contar con los recursos referidos, la Academia de la Magistratura se compromete a habilitar y equipar los ambientes que sean necesarios para el óptimo funcionamiento del Centro de Estudios de Justicia de las Américas con la suficiente independencia física de las oficinas, personal calificado necesario (secretarias, asesores, personal de apoyo) y un aporte en efectivo para el funcionamiento del Centro.

Lima, diciembre de 1999.

#### **4. ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN LIMA**

En la ciudad de Lima se han establecido 53 embajadas; además, esta ciudad es sede de diferentes organismos internacionales, así como de Oficinas en representación de los mismos, entre los que cabe destacar:

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras (ALIDE)
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento (BM)
- Centro de Información de las Naciones Unidas (CINU)
- Centro Internacional de la Papa (CIP)
- Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (CEPIS)
- Comisión Permanente del Pacífico (CPPS)
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
- Comunidad Andina
- Convenio Hipólito Unanue
- Corporación Andina de Fomento (CAF)
- Fondo de las Naciones Unidas Para el desarrollo de la Mujer (UNIFEM)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (FPNU)
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
- Fondo Monetario Internacional (FMI)
- Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional en Investigaciones (UNITAR)
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)
- Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI)
- Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- Organización de las Naciones Unidas (ONU)
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Organización de las Naciones Unidas – Programa Mundial de Alimentos (PMA)
- Organización de los Estados Americanos (OEA)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA)
- Organización Panamericana de la Salud (Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, OMS)
- Parlamento Latino Americano
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)